

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISARIA 1°

CERTIFICADO DE DENUNCIA

La Comisaría de la Seccional 1° hace constar que se labran actuaciones caratuladas LESIONES 89 Y AMENAZAS, sumario N° 4100, ocurrido día 14/07/2010, en horas 09:00, en BARTOLOME MITRE 739, PISO 4°, resultando damnificado CARLOS HORACIO AGUIRRE, ARG. DE 60 AÑOS, DNI 8.316.821, DDO. RUTA 8 KM. 6700 -EL JAGUEL- S/N PILAR, TELEFONO 4328-1506 Y JOSE MARIA SOAJE PINTO, ARG. DE 61, DNI 7629288, DDO. AV. CORDOBA 1156, PISO 6° "A" CAP. FED. TELEFONO 4372-7173, siendo instrumento del Delito 'Que se hace presente en el local de esta Dependencia en calidad de Jefe de Finanzas de PAPEL PRENSA S.A.', sito en Bartolomé Mitre 739 de esta Ciudad, cumpliendo sus funciones desde hace treinta y tres años. Que en el día de la fecha, siendo aproximadamente las 09.00 horas se hizo presente junto a su abogado el Sr. José María SOAJE PINTO, argentino de 61 años, DNI 7629288, domiciliado en Av. Córdoba 1156, piso 6°, Depto. "A" de esta ciudad, Teléfono 4372-7173, en la sede de su lugar de trabajo a fin de declarar a solicitud de los Síndicos Titulares de la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa S.A., conforme citación recibida el día 07 del presente mes y año; en momentos que se encontraban en la oficina de directorio ubicada en el piso 4°, se disponen a sentarse ubicándose en un lado de la mesa oval al lado del Sr. Guillermo MORENO (Secretario de Comercio Interior) su abogado y junto a él el declarante; en momentos en que se disponían a tomar asiento el Sr. Moreno lo increpa a su letrado diciendole "A VOS QUIEN CARAJO TE PAGA", ante la sorpresa le respondió "¿COMO?", el nombrado Moreno le volvió a repetir "QUIEN CARAJO TE PAGA", es en ese instante que su letrado le respondió "A VOS QUE CARAJO TE IMPORTA", lo que desencadenó que Moreno perdiera su control y se abalanzó contra su abogado agarrándolo del saco con intención de darle una troyada; produciéndose así un forcejeo en la cual comienzan a tomar intervención varios de los presentes, entre ellos el

-///-

Sr. Reposo Daniel (Sindico Titular y Director de la SIGEN) quien dá vuelta a la mesa y se acerca a su abogado y le dá una trompada provocando que se partiera el labio superior del lado derecho y le volaran los anteojos que llevaba puestos, a lo que siguió un ataque entre tres o cuatro personas, que estaban algunas dentro y otras ingresando al lugar abalanzándosele y propinándole golpes por todo su cuerpo mientras lo insultaban y lo amenazaban de muerte, no pudiendo precisar exactamente las palabras que le decían. Que a consecuencia de ello se dió por terminada y por cumplida la obligación a prestar la supuesta declaración en el supuesto investigación que se estaba instruyendo, ya que considera que no es posible avenirse a prestar un testimonio en un ambiente tan agresivo, ostil y coactivo donde no existe límite civilizado por parte de los síndicos del estado y el Sr. Moreno. Deja constancia que se hizo presente con su abogado dado que el día 2 de julio cuando fué citado anteriormente, se hizo presente pero como antes que él tomaron declaración a otra persona de la empresa, su declaración se postergó para las 11.00 horas de ese día y que luego no se realizó porque se debía retirar el Sr. Moreno; quien antes de irse de la empresa lo recibe al declarante y manifestándole que cuando deba declarar le convenía asistir con un abogado. Asimismo hace saber que en día de la fecha se encontraban en el lugar presentes además de los nombrados los Sres. Agustín Tarelli (Sindico); Ricardo Siri (Sindico suplente); Gonzalez Arzac (Consejo de Vigilancia por el Estado Nacional), Nardelli (Escribano), Hernán Verdaguer (Miembro del Consejo de Vigilancia), Eduardo Lohido (Miembro del Consejo de Vigilancia), Vivian Stenghele (Asistente de los Síndicos Reposo y Tarelli), Antonio (Asistente del Sr. Moreno) y Mario Romero (Personal de cocina del lugar). Que cuando se hicieron presente el personal policial se les dió conocimiento de los hechos quienes los invitaron a concurrir al local de esta Dependencia a realizar la correspondiente denuncia. Asimismo refiere que en el lugar no posee cámaras de seguridad que filmen. Que del hecho no resultó lesionado, objeto del Delito -///-, con la intervención del Sr. Juez JUEGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 11 A/C DR. LUIS SCHELDEL,

-///-

